

**PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL  
DE URBANISMO**

**ESTADO DE GASTOS**

1. Gastos personal: 702.000,00.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 90.200,00.
3. Gastos financieros.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales: 3.329.501,99.
7. Transferencias de capital: 272.214,20.
8. Activos financieros.
9. Pasivos financieros.
- Total: 4.393.916,19.

**ESTADO DE INGRESOS**

1. Impuestos directos.
2. Impuestos indirectos.
3. Tasas y otros ingresos: 1.200,00.
4. Transferencias corrientes: 785.000,00.
5. Ingresos patrimoniales: 6.000,00.
6. Enajenación inversiones reales: 1.035.001,82.
7. Transferencias de capital: 90.000,00.
8. Activos financieros: 2.476.714,37.
9. Pasivos financieros.
- Total: 4.393.916,19.

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Bajas por anulación de créditos: 916.674,00 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 19 de noviembre de 2008.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
08/15756

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/2008 de modificación de crédito para créditos extraordinarios y suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTOS DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.379,27
6	INVERSIONES REALES	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	119.379,27

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**AUMENTOS DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.720,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.980,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.678,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	119.379,27

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	272.731,30	0,00	272.731,30
2	Gastos bienes corrientes y servicios	566.853,08	56.000,00	622.853,08
3	Gastos financieros	7.800,00	2.000,00	9.800,00
4	Gastos de Transferencias corrientes.	71.683,64	1.379,27	73.062,91
6	Gastos de Inversión	313.951,32	60.000,00	373.951,32
7	Gastos Transferencias capital	18.771,18	0,00	18.771,18
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00
	TOTAL	1.261.790,52	119.379,27	1.381.169,79

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 24 de noviembre de 2008.–El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.  
08/15842

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/08.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, de fecha 17 de septiembre de 2008, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2008 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

Presupuesto por capítulos de gasto de 2008	Suplemento
- Capítulo II: Gasto corriente en bienes y servicios	12.000,00 euros
Total gastos	12.000,00 euros
Presupuesto por capítulos de ingreso de 2008	
- Capítulo VIII: Remanente de Tesorería	12.000,00 euros
Total ingresos	12.000,00 euros

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Ramales de la Victoria, 19 de noviembre de 2008.–El presidente Julián Fuentecilla García.  
08/15849